



Ayuntamiento de Santa María del Tiétar

Tipo de Notificación: Comunicación

Expediente nº: 251/2016

Procedimiento: Aprobación y revisión actualización callejero municipal

DELEGACIÓN PROVINCIAL I.N.E.
C/ INTENDENTE AIZPURU, nº 4
05001 - AVILA

Por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria de 8 de junio de 2017 (Según Certificación adjunta) se adoptó acuerdo de modificar la denominación de algunas calles del Municipio a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 15.1 de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, así como revisar y actualizar el callejero municipal del núcleo urbano (a excepción de las Urbanizaciones) con nuevas denominaciones, rectificación de las actuales y numeración de inmuebles.

A efectos de reflejarlo en el Padrón Municipal de habitantes se detallan las calles que han sido modificadas o deben ser dadas de alta:

<i>Denominación Actual</i>	<i>Nueva Denominación</i>
<i>C/ Calvo Sotelo (nº 1 a 15 según Catastro)</i>	C/ Altozano
<i>C/ Calvo Sotelo (nº17 a 31 según Catastro)</i>	C/ Posadas
<i>C/ General Varela</i>	C/ Gonzalo del Río
<i>Plaza Generalísimo</i>	Plaza Escarabajosa
<i>Avda. José Antonio</i>	Avda. Valle del Tiétar
<i>C/ Mártires</i>	C/ Huerto de Los Guindos
<i>C/ Queipo de Llano</i>	C/ Parras

NUEVO LISTADO CALLES DE SANTA MARIA DEL TIÉTAR (AVILA)

(Las indicadas en **negrita** son nuevas que deberán ser dadas de alta, en *cursiva* las modificadas del cuadro anterior y el resto incluye las existentes pero que deben ser revisadas y rectificadas si procede – Ejemplo: debe figurar “Carretera Alcorcón-Plasencia” en lugar de Carretera Alcorcón del Padrón actual)

- 1.- *Avenida Valle del Tiétar*
- 2.- **Calle Alemanes**
- 3.- *Calle Altozano*
- 4.- **Calle Armando Díaz Palancas**
- 5.- **Calle Cueva de los Moros**





Ayuntamiento de Santa María del Tiétar

- 6.- Calle Chicos
- 7.- Calle Eras
- 8.- Calle Gonzalo del Río
- 9.- Calle Gremios
- 10.- *Calle Huerto de los Guindos*
- 11.- Calle Iglesia
- 12.- Calle Mariblanca
- 13.- **Calle Matilla**
- 14.- Calle Moraleda
- 15.- Calle Muela
- 16.- *Calle Parras*
- 17.- Calle Pedro Menéndez
- 18.- **Calle Pesquera**
- 19.- *Calle Posadas*
- 20.- Calle Pradillo de la Cruz
- 21.- **Calle Prados**
- 22.- Calle Regino Rodríguez
- 23.- **Callejón Semillero**
- 24.- Camino Canto Reventado
- 25.- Camino Castrejón
- 26.- Camino Chaparra
- 27.- **Camino Ermita**
- 28.- **Camino Helechal**
- 29.- **Camino Molinero**
- 30.- Camino Venero
- 31.- Carretera Alcorcón-Plasencia
- 32.- *Plaza de Escarabajosa*
- 33.- **Plaza de la Fuente**
- 34.- **Travesía Mariblanca**

En Santa María del Tiétar, documento firmado electrónicamente por la Sra. Alcaldesa, en la fecha expresada al margen



Cód. Validación: 7KKLLANY9CK2LYL5CCTPFWAGY | Verificación: <http://santamariadeltietar.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2



Ayuntamiento de Santa María del Tiétar

Dña M Isabel Moreno Martín, Secretaria del Ayuntamiento de Santa María del Tiétar, provincia de Avila

C E R T I F I C O : Que según consta en el Acta de la Sesión Extraordinaria por el Pleno del Ayuntamiento el día 08 de Junio de 2.017, se adoptó, entre otros, el acuerdo que, a continuación y literalmente , transcribo:

2.-RECTIFICACIÓN ERROR ACUERDO PLENARIO, SOBRE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE CALLES DEL MUNICIPIO EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 52/2007 DE 2 DE DICIEMBRE, ADOPTADO EN SESIÓN DE 28/11/16.

Advertido error material en la transcripción del acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento , en sesión extraordinaria de fecha 28/11/16, consistente en la omisión involuntaria de que la antigua C/ Calvo Sotelo pasa a denominarse en un tramo determinado C/ Posadas y en otro de los tramos C/ Altozano, tal y como se desprende de los datos del mismo expediente administrativo en el que se advierte y como consta en la documentación obrante en el mismo (proyecto de callejero municipal redactado) y que fue objeto de aprobación por el Pleno de la Corporación.

Visto que el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre , dispone que *"Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.*

El Pleno de la Corporación con el voto favorable de los seis miembros asistentes (4 PP y 2 PSOE) , de los siete que legalmente lo componen, adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO .- Rectificar el error material advertido en la transcripción del acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento , en sesión extraordinaria de fecha 28/11/16 , cuya redacción correcta es la que a continuación se transcribe:

"Vista la necesidad de este Ayuntamiento de prestar el servicio de Revisión y Actualización del callejero municipal : Renumeracion y renombrado de las vías publicas de la zona urbana (a excepción de las urbanizaciones) por los siguientes motivos Necesidad de revisar y actualizar el callejero municipal tanto por el nombre de algunas de las calles que deben modificarse para el cumplimiento de lo establecido en la Ley 52/2007, de 2 de diciembre , como y en mayor medida, para dar solución a la problemática existente en la numeración de los inmuebles provocada por situaciones de división o agrupación de solares y ausencia de correlación del callejero municipal con la cartografía catastral del Municipio.

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 31/10/2016 sobre incoación del oportuno expediente para llevarlo a cabo.

Visto el documento redactado de proyecto de nuevo callejero municipal sobre planos , nuevas denominaciones , rectificación de denominaciones actuales y

Mª Isabel Moreno Martín (1 de 2)
Secretaria - Intervención
Fecha Firma: 27/06/2017
HASH: 72411d70a80376e27f98416af808e2

Mª Isabel Sánchez Hernández (2 de 2)
ALCALDESA
Fecha Firma: 27/06/2017
HASH: 28d047e03d579a4e05b5433abb573b



Cod. Validación: 8FHA6F5Y7ZZXXEYD49ZTH1 | Verificación: <http://santamariadeltietar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



Ayuntamiento de Santa María del Tiétar

rotulaciones y reenumeración de vías públicas

En base pues al expediente tramitado ,y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 75 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales , aprobado por R.D. 1690/1986, de 11 de julio , el Pleno con el voto favorable de los seis miembros presentes de los siete que integran la Corporación, adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar la documentación obrante en el expediente relativa a la denominación , rotulación y numeración del calles del núcleo urbano (a excepción de las urbanizaciones) por los siguientes motivos:

- Modificación de la denominación de algunas de las calles del Municipio, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 15.1 de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre según el que: Las Administraciones públicas, en el ejercicio de sus competencias, tomaran las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura", procediéndose en consecuencia al cambio de denominación de las siguientes calles :

Denominación Actual	Nueva Denominación
C/ Calvo Sotelo (nº 1 a 15 según Catastro)	C/ Altozano
C/Calvo Sotelo (nº17 a 31 según Catastro)	C/ Posadas
C/ General Varela	C/ Gonzalo del Río
Plaza Generalísimo	Plaza Escarabajosa
Avda. José Antonio	Avda. Valle del Tiétar
C/ Mártires	C/ Huerto de Los Guindos
C/ Queipo de Llano	C/ Parras

-Revisar y actualizar el callejero municipal con la modificación de errores y modificación de denominación y rotulaciones nuevas de algunos ramales de calles existentes y la reenumeración de los inmuebles o solares ubicados en las vías públicas , según consta en el expediente a fin de actualizar el callejero municipal y su concordancia con Catastro , y mantener actualizada la numeración de edificios.

SEGUNDO.- Fijar anuncio de exposición pública por plazo de quince días a efectos de información pública y conocimiento de los vecinos en general , mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de anuncios y sede electrónica del Ayuntamiento. Transcurrido el cual se procederá a la efectividad y adquirirá carácter de definitivo el presente acuerdo.

TERCERO.- Transcurrido el plazo de exposición pública ,notificar a las Administraciones Públicas interesadas y a las Entidades, empresas y Organismos que puedan resultar afectados (INE, Correos, Registro de la Propiedad, Catastro,..).





Ayuntamiento de Santa María del Tiétar

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo de rectificación , fijando anuncio de exposición pública por plazo de quince días a efectos de información pública, y conocimiento de los vecinos en general , mediante anuncio insertado en los mismos medios y lugares que se publicó el acuerdo objeto de rectificación de error. Transcurrido el cual se procederá a la efectividad y adquirirá carácter definitivo el presente acuerdo."

Y para que conste se expide la presente, a petición de D. Mulet García Carles (GPMX), y de Orden y con el V.º B.º de la Sra Alcaldesa-Presidenta , Dña Maria Isabel Sánchez Hernández , con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. En Santa María del Tiétar a del Tiétar . Documento firmado electronicamente.



Cód. Validación: 5FHA5PSJ7ZZXXEYD49ZHT | Verificación: <http://santamariadelietar.es/elelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3



Ayuntamiento de Santa María del Tiétar

Dña M^a Isabel Moreno Martín, Secretaria del Ayuntamiento de Santa María del Tiétar
provincia de Avila

C E R T I F I C O : Que según consta en el Libro de Decretos de Alcaldía, con fecha de 09/02/16 , se adoptó la Resolución que a continuación y literalmente se transcribe:

Visto que mediante providencia de Alcaldía de fecha 8 de febrero de 2016, se acreditó la necesidad de este Ayuntamiento de contratar el servicio de Revisión y Actualización del callejero municipal : Renumeración y renombrado de las vías públicas de la zona urbana (a excepción de las urbanizaciones) cuyo precio asciende a la cantidad de 1800,00 euros, y 378,00 euros de IVA.

Visto el informe emitido por Intervención de fecha 08/02/16 y considerando muy urgente comenzar con los trabajos objeto del presente contrato a fin de realizar nueva cartografía catastral urbana del Municipio con la renumeración y renombrado de las vías públicas de la zona urbana a excepción de las urbanizaciones para solucionar la problemática actualmente existente.

Visto que el informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto el presupuesto obtenido de Daniel Antonio Moreno Montorio para la realización de los trabajos que se pretenden que se incorpora a este expediente

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Llevar a cabo el servicio de Revisión y Actualización del callejero municipal : Renumeración y renombrado de las vías públicas de la zona urbana (a excepción de las urbanizaciones) mediante el procedimiento del contrato menor de servicios , con el contratista DANIEL ANTONIO MORENO MONTOIRO , . por un importe de 1800,00 euros y 378,00 euros IVA.

SEGUNDO. El objeto del presente contrato es la realización de nueva cartografía catastral urbana del Municipio con :

- Renumeración y renombrado de las vías públicas de la zona urbana a excepción de las urbanizaciones.

- Creación de nuevo callejero municipal (base de datos asociada a planimetría) sobre papel y soporte informático, individualizada para cada una de las calles (incluso en urbanizaciones no renumeradas)

M^a Isabel Moreno Martín (1 de 2)
Secretaría - Intervención
Fecha Firma: 01/09/2017
HASH: 1241f6a70ab376e27f984f6eff808e2

M^a Isabel Sánchez Hernández (2 de 2)
ALCALDESA
Fecha Firma: 01/09/2017
HASH: 2a8d47e03c579a48e058a5433ebb573b



Cód. Validación: GMSY3XXLMWJZD6ADSPJGCL2W4 | Verificación: <http://santamariadelietar.sectelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Ayuntamiento de Santa María del Tiétar

- Base de datos alfanumérica (Excel y PDF). En ella aparecerá su correspondencia con el callejero antiguo
 - Base de datos gráfica (PDF y CAD)
- Creación de un PLANO CALLEJERO local para diversos usos.
- Entrega de planimetría completa en PDF para su impresión en A0 y A1
- Entrega de la planimetría completa en CAD para permitir trabajos posteriores
- Solicitud de cambio de callejero en GOOGLE MAPS, TOMTOM, GARMIN y otros proveedores de cartografía.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente a la prestación del servicio Revisión y Actualización del callejero municipal : Renumeración y renombrado de las vías públicas de la zona urbana (a excepción de las urbanizaciones) con cargo a la aplicación 16-920-63900 del Presupuesto de 2016

CUARTO. En todo caso, la factura deberá contener las siguientes menciones:

- a) Que el órgano de contratación es la Alcaldesa Presidenta.
- b) Que el destinatario es : Ayuntamiento de Santa María del Tiétar .
- d) Que los Códigos DIR de este Ayuntamiento según su estructura organizativa son :

Código de la Oficina Contable: L01052275
Código del Órgano Gestor : L01052275
Código de la Unidad Tramitadora: L01052275

QUINTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramitese el pago si procede.

SEXTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la presente Resolución.

Y para que conste se expide la presente, a petición de D. Carles Mulet García (GPMX), y de Orden y con el V.º B.º de la Sra Alcaldesa-Presidenta , Dña Maria Isabel Sánchez Hernández , con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. En Santa María del Tiétar . Documento firmado electrónicamente.





Ayuntamiento de Santa María del Tiétar

Dña M Isabel Moreno Martín, Secretaria del Ayuntamiento de Santa María del Tiétar, provincia de Avila

C E R T I F I C O : Que según consta en el Acta de la Sesión Ordinaria por el Pleno del Ayuntamiento el día 31/10/16, se adoptó, entre otros, el acuerdo que, a continuación y literalmente , transcribo:

10º.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, INICIO EXPEDIENTE SOBRE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE CALLES DEL MUNICIPIO EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 52/2007 DE 2 DE DICIEMBRE.

Dada cuenta por la Alcaldía-Presidencia del proyecto de expediente para llevar a cabo el cambio de la denominación de calles del Municipio en cumplimiento de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre; el Pleno, por unanimidad de asistentes, adopta el siguiente **ACUERDO**:

"Aprobar el inicio de expediente y del procedimiento para llevar a cabo la retirada y sustitución de las placas de la denominación de las calles del Municipio con menciones o alusiones provenientes del régimen político anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecuciones o violencia durante la guerra civil y la dictadura , cuyo art. 15.1 establece: " Las Administraciones públicas, en el ejercicio de sus competencias, tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura."

Y para que conste, en el expediente de su razón, de Orden y con el V.º B.º de la Sra Alcaldesa Dña Mª Isabel Sánchez Hernández, , con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente en Santa María del Tiétar. Documento firmado electrónicamente, documento firmado electrónicamente.

Mª Isabel Moreno Martín (1 de 2)
Secretaria - Interventora
Nº de Función Pública: 123716
PASST: 721116706137662719646ecf6989e2

Mª Isabel Sánchez Hernández (2 de 2)
ALCALDESA
Fecha Firma: 03/11/2016
PASST: 627562602731ab03ab05e5f12e65e725



Código Verificación: 8WSS5TKNGLP2HRMTCZ6ACVYMO | Verificación: <https://sistemas.gestiona.es/verificacion>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1



Ayuntamiento de Santa María del Tiétar

Dña M Isabel Moreno Martín, Secretaria del Ayuntamiento de Santa María del Tiétar, provincia de Avila

C E R T I F I C O : Que según consta en el Acta de la Sesión extraordinaria por el Pleno del Ayuntamiento el día 28 de noviembre de 2016, se adoptó, entre otros, el acuerdo que, a continuación y literalmente , transcribo:

4º.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE CALLES DEL MUNICIPIO EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 52/2007 DE 2 DE DICIEMBRE.

Vista la necesidad de este Ayuntamiento de prestar el servicio de Revisión y Actualización del callejero municipal : Renumeracion y renombrado de las vias publicas de la zona urbana (a excepción de las urbanizaciones) por los siguientes motivos Necesidad de revisar y actualizar el callejero municipal tanto por el nombre de algunas de las calles que deben modificarse para el cumplimiento de lo establecido en la Ley 52/2007, de 2 de diciembre , como y en mayor medida, para dar solución a la problematica existente en la numeración de los inmuebles provocada por situaciones de división o agrupación de solares y ausencia de correlación del callejero municipal con la cartografía catastral del Municipio.

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 31/10/2016 sobre incoación del oportuno expediente para llevarlo a cabo.

Visto el documento redactado de proyecto de nuevo callejero municipal sobre planos , nuevas denominaciones , rectificación de denominaciones actuales y rotulaciones y renumeración de vías públicas

En base pues al expediente tramitado ,y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 75 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales , aprobado por R.D. 1690/1986, de 11 de julio , el Pleno con el voto favorable de los seis miembros presentes de los siete que integran la Corporación, adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar la documentación obrante en el expediente relativa a la denominación , rotulación y numeración del calles del núcleo urbano (a excepción de las urbanizaciones) por los siguientes motivos:

- Modificación de la denominación de algunas de las calles del Municipio, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 15.1 de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre segun el que: *Las Administraciones públicas, en el ejercicio de sus competencias, tomaran las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignas, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura"*, procediéndose en consecuencia al cambio de denominación de las siguientes calles :

M^a Isabel Moreno Martín (1 de 2)
Secretaria - Interventora
Fecha Firma: 30/11/2016
HASH: 12411fd70ab376e279846ef808e2

M^a Isabel Sánchez Hernández (2 de 2)
ALCALDESA
Fecha Firma: 30/11/2016
HASH: 2a8d47e03d579a8e058e5433abb573b



Cód. Validación: 6ENWRC-HGZLJDSW46QEZL277S7 | Verificación: <http://eantamariadeltietar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 1 de 2



Ayuntamiento de Santa María del Tiétar

Denominación Actual	Nueva Denominación
C/ Calvo Sotelo	C/ Posadas
C/ General Varela	C/ Gonzalo del Río
Plaza Generalísimo	Plaza Escarabajosa
Avda. Jose Antonio	Avda. Valle del Tiétar
C/ Mártires	C/ Huerto de Los Guindos
C/ Queipo de Llano	C/ Parras

-Revisar y actualizar el callejero municipal con la modificación de errores y modificación de denominación y rotulaciones nuevas de algunos ramales de calles existentes y la reenumeración de los inmuebles o solares ubicados en las vías públicas, según consta en el expediente a fin de actualizar el callejero municipal y su concordancia con Catastro, y mantener actualizada la numeración de edificios.

SEGUNDO.- Fijar anuncio de exposición pública por plazo de quince días a efectos de información pública y conocimiento de los vecinos en general, mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de anuncios y sede electrónica del Ayuntamiento. Transcurrido el cual se procederá a la efectividad y adquirirá carácter de definitivo el presente acuerdo

Y para que conste, en el expediente de su razón, de Orden y con el V.º B.º de la Sra Alcaldesa Dña Mª Isabel Sánchez Hernández, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente en Santa María del Tiétar. Documento firmado electrónicamente.

